

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7149 *ALQUILERES Y SERVICIOS PIRENAICOS, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 ANDAMIOS DEL PIRINEO, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 27 de diciembre de 2024, la Junta General de Socios de la mercantil ALQUILERES Y SERVICIOS PIRENAICOS, S.L., y el socio único de ANDAMIOS DEL PIRINEO, S.L.U., adoptaron la decisión de aprobar por unanimidad la segregación parcial de ALQUILERES Y SERVICIOS PIRENAICOS, S.L. a favor de la sociedad íntegramente participada por ella denominada ANDAMIOS DEL PIRINEO, S.L.U., produciéndose el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de ALQUILERES Y SERVICIOS PIRENAICOS, S.L. consistente en la unidad económica destinada a la compra, venta, alquiler no financiero, colocación, montaje y desmontaje de andamios, estructuras metálicas, montacargas, y otros elementos auxiliares para todo tipo de construcciones, recibiendo a cambio la Sociedad Segregada, en virtud del correspondiente aumento del capital social en la Sociedad Beneficiaria, un incremento en 99.000 € del valor nominal de las participaciones que ya ostentaba en la Sociedad Beneficiaria, así como un incremento de reservas (mayor patrimonio neto) en la Sociedad Beneficiaria por la diferencia entre el valor total de la Unidad Económica aportada y la cifra de capital social aumentado.

De conformidad con el artículo 10.1 RDL 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades de la Segregación en el artículo 13 RDL 5/2023.

Huesca, 27 de diciembre de 2024.- Los Administradores Solidarios de Alquileres y Servicios Pirenaicos, S.L. y de Andamios del Pirineo, S.L.U, D. Rafael Moya Porte y D. Francisco Andrés Perez Carcavilla.

ID: A240059517-1